

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Imposición de servidumbre**
Rad. Nro. **11001310302420210038300**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor¹, tendiente a que se elaboren y envíen los oficios ordenados en el auto que admitió la demanda, téngase en cuenta que por Secretaría se dio cumplimiento a lo señalado enviando a través de correo electrónico las respectivas comunicaciones dirigidas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua - César² y la Policía del Municipio de El Paso³, siendo carga de la interesada la cancelación de los emolumentos necesario y el impulso para efectuar la entrega provisional.

En ese orden de ideas se requiere a la accionante para que acredite el registro de la medida cautelar o el pago de los costos para surtir dicho trámite.

Por secretaría remítase a la sociedad demandante y su apoderado el enlace de acceso al expediente digital para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ 0016SolicitudOficios.02.14.02.
² 0014OficioInscripción.06.18.01.
³ 0015OficioPolicia.09.18.01.